

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las doce horas con veinte minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, la Comisionada Presidenta Doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Saúl Palacios Olivares** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de los Comisionados **Roberto Jaime Arreola Loperena**, **Juan Carlos López Aceves**, y de la Comisionada Presidenta **Rosalinda Salinas Treviño**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, la **Comisionada Presidenta** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruyó al **Secretario Ejecutivo**, a dar lectura al Orden del Día, recabar la votación en los asuntos que corresponda a efecto de elaborar el acta correspondiente de conformidad con los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior del Instituto, informando al Pleno la aprobación por unanimidad de votos del contenido del mismo.

En continuidad con el orden del día, se trataron los puntos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis correspondientes a los recursos de revisión siguientes:

Recurso de Revisión	Sujeto Obligado	Materia del Recurso de Revisión	Acto Reclamado	Sentido de la Resolución
RR/070/2019/ JCLA	Oficinas del Gobernador del Estado de Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La Falta de Respuesta.	Se sobresee , el presente recurso de revisión, se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionando una contestación a la solicitud en comento y al haber sido alcanzada la pretensión del recurrente de recibir una respuesta en relación a su requerimiento.

Sentido de la Votación

RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado
---------------	----------------	----------------

RR/074/2019/RST	Auditoría Superior del Estado.	Acceso a la Información	La Falta de Respuesta.	Se revoca el acto de la autoridad señalada como responsable, a fin de que atienda al requerimiento realizado por el recurrente.
-----------------	--------------------------------	-------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación

RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado
---------------	----------------	----------------

RR/077/2019/RST	Comisión Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La entrega de información que no corresponde a lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley, la falta del cumplimiento de los tiempos de la entrega de la información, la falta de trámite a una solicitud y la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.	Se revoca la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable, se estima así que la autoridad señalada como responsable, emitió una respuesta, sin embargo se advierte que la misma no guarda correspondencia con la información requerida por el particular, debido a que la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, se limitó dentro de la misma a realizar una prevención, en vez de proporcionar una respuesta acorde a lo solicitado.
-----------------	---	-------------------------	--	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado



RR/078/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información	La Falta de Respuesta.	Se sobresee el presente medio de defensa es así ya que el Ayuntamiento de Reynosa emitió una respuesta a lo solicitado por el recurrente, realizando entonces una modificación del acto.
-------------------	--------------------------------------	-------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/079/2019/JCLA.	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La Falta de Respuesta.	Se sobresee , el presente recurso de revisión por lo que se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionarle una contestación a la solicitud del recurrente.
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	---

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/079/2019/JCLA.	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se revoca la respuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable y se le instruirá entregue la información requerida por el particular.
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/080/2019/RST.	Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente recurso de revisión, toda vez que al haber recibido el particular una respuesta en la que el Ayuntamiento manifestó que no contaban con la información requerida por el solicitante, la autoridad modificó su actuar.
------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	--



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/081/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente medio de defensa, es así ya que el Ayuntamiento de Reynosa emitió una respuesta a lo solicitado por el recurrente, realizando entonces una modificación del acto.
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/084/2019/RJAL.	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente medio de defensa, es así ya que el Ayuntamiento de Reynosa emitió una respuesta a lo solicitado por el recurrente, realizando entonces una modificación del acto.
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/085/2019/JCLA.	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La Falta de Respuesta.	Se sobresee , el presente recurso de revisión se estima que el ente recurrido modificó su acto, al proporcionarle una respuesta.
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	---



Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/086/2019/RJAL	Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se sobresee el presente medio de defensa, es así ya que el Ayuntamiento de Reynosa emitió una respuesta a lo solicitado por el recurrente, realizando entonces una modificación del acto.
------------------	--------------------------------------	--------------------------	------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/90/2019/RJAL.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La respuesta incompleta.	Se sobresee el presente medio de defensa es así ya que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas complementó la respuesta emitida proporcionando los rubros en los cuales el particular basaba su agravio, realizando entonces una modificación del acto.
------------------	---	--------------------------	--------------------------	--

Sentido de la Votación		
RST: Aprobado	JCLA: Aprobado	RJAL: Aprobado

RR/91/2019/JCLA.	Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Acceso a la Información.	La declaración de inexistencia de información.	Se sobresee el presente recurso de revisión, por haberse presentado una causal de improcedencia, consistente en el la veracidad de la información; lo cual impide entrar al fondo del asunto.
------------------	---	--------------------------	--	--

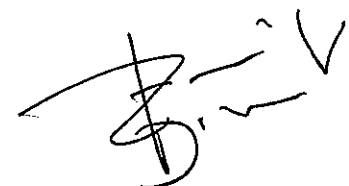
RR/103/2019/JCLA	Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).	Acceso a la Información.	La falta de respuesta.	Se ordena emitir una contestación en la que atienda la solicitud de información en los términos solicitados por el particular, al considerarse la omisión de una respuesta en sentido negativo para el solicitante.
------------------	--	--------------------------	------------------------	--

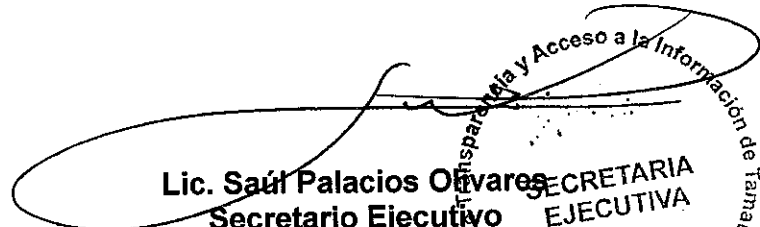
Una vez expuestos los proyectos, el **Secretario Ejecutivo** procedió a recabar la votación de manera individual, aprobándose por unanimidad las resoluciones contenidos en el orden del día.

Agotados los asuntos del Orden del Día, la Comisionada Presidenta dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidenta


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olvera
Secretario Ejecutivo

**SECRETARIA
EJECUTIVA**

itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EN TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.